

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXVI — Nº 9.581</p> <p>EDICION DE 20 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 10 de setiembre de 1974</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/12</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador</p> <p>Dr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía</p> <p>Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente día posición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécense que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$	1,-
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 2,-
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,-
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,-
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,-

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces registrará la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Poseción Veintefial y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(1a palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS	Pág.
Nº 18837 — Angel Miguel Soria	3692
LICITACION PUBLICA	
Nº 18910 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 13/74	3693
Nº 18899 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería. Lic. Nº 15/74	3693
Nº 18900 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 11/74	3693
Nº 18871 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/816/74	3693
Nº 18810 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 5/74	3693

	Pág.
N° 18809 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nros. 60/23/74 y 60/24/74	3694
N° 18783 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. N° 60-819/74	3694
N° 18782 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. N° 60-818/74	3694
N° 18781 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. N° 60-817/74	3694

PRORROGA LICITACION

N° 18877 — Dirección General de Arquitectura	3695
--	------

EDICTO CITATORIO

N° 18832 — Antonio Sigler Espinosa	3695
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 18913 — María Raquel Figueroa de Barrantes	3695
N° 18915 — Pedro José López	3695
N° 18914 — Andrés Sosa Ruiz	3695
N° 18896 — Edma Florencia Marocco de Molina	3695
N° 18892 — Rolando Flores	3695
N° 18878 — Agustín Otal	3696
N° 18875 — Pedro Causarano y Esperanza Alvarez de Causarano	3696
N° 18866 — Agustín Ordoñez	3696
N° 18869 — Eufemia del Carmen Ibarra de Vera	3696
N° 18854 — Francisco Santiapichi	3696
N° 18853 — René Puppi	3696
N° 18852 — Eusebio Alfredo Ensinas	3696
N° 18851 — Abraham Rafael	3696
N° 18844 — Marcelina Gorozo de Nieva	3696
N° 18848 — Martínez María del Carmen Sastre de	3696
N° 18840 — María Presentación Argañaraz de Rodríguez	3696
N° 18839 — Custodio Torino	3697
N° 18834 — Juan Antonio Cornejo	3697
N° 18817 — Emilia Díaz de Farfán	3697
N° 18815 — Juan García Fernández	3697
N° 18801 — María Bejarano Vda. de Bejarano	3697
N° 18791 — Octavio Corimayo	3697
N° 18790 — Núñez Florencio Valentín	3697
N° 18773 — Francisco Navarro García	3697
N° 18768 — Eleuteria Vargas de Sajama	3697

REMATE JUDICIAL

N° 18913 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Pato Daniel vs. Matus Francisco José	3697
N° 18908 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Fradejas Avelino vs. Núñez Oscar	3698
N° 18886 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S. C. vs. Ulloa Adolfo y otro	3698
N° 18885 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Acindar Industria Argentina de Aceros S. A. vs. Laconi Victorio	3698
N° 18867 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Albaca Charl vs. Soto Manuel A. A. y otro ...	3698
N° 18865 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Muñoz M. Cristina Nebreda vs. Tolaba Miguel (h.) y otro	3698
N° 18792 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Ruiz de los Llanos, Lidia Gana de vs. Nortes Argentinas S.A.	3698
N° 18772 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Frigorífico Güemes S. A. vs. Alvarez Laudino	3699

	Pág.
POSESION VEINTEÑAL	
Nº 18916 — Roberto Lagomarsino	3699
Nº 18904 — Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina	3699
Nº 18903 — Ambrosia Felisa Guanuco de Ontiveros y otro	3699
Nº 18902 — Ambrosia Felisa Guanuco de Ontiveros y Nicodemes Guanuco	3700
Nº 18894 — Mariano y Miguel Villanueva	3700
Nº 18893 — Elías López	3700
Nº 18841 — Florentín Fernández y Simona Vargas de Fernández	3700
Nº 18835 — Juan Lemme y Palermo	3700
Nº 18830 — Francisco Sindulfo y otro	3701

POSESION TREINTAÑAL

Nº 18862 — Mateo Huertas	3701
--------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 18887 — Oscar Hilario López	3701
Nº 18847 — Pedro Ascani	3701
Nº 18846 — Eustaquio Maidana	3701
Nº 18845 — Carmen Rosa Roldán	3701
Nº 18789 — Eugenia Gómez	3701

EDICTO JUDICIAL

Nº 18794 — Casto Aramayo	3701
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 18912 — King's Salta S. R. L.	3702
Nº 18909 — Farmacia El Aguila	3704

AVISOS COMERCIALES

Nº 18917 — Chaco Feria Artesanal S. R. L.	3705
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 18905 — Residencial Castelar	3706
Nº 18898 — M. D. Amoblamientos Integrales	3706

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 18911 — Liga Salteña de Fútbol, para el día 17-9-74	3707
Nº 18879 — Coconar S. A., para el día 27-9-74	3707
Nº 18774 — Titán S. A., para el día 10-0-74	3707

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 18837

T. Nº 6328

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería

que, Angel Miguel Soria, el 1º de octubre de 1973, por Expte. Nº 8637-S, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Manga del Tordillo (PR), se mide 1000 metros al Sur hasta el punto 1; desde allí 10.000 metros al

Oeste hasta 2; 1400 metros al Norte hasta 3; 2400 metros al Este hasta 4; 600 metros al Norte hasta 5; 2400 metros al Este hasta 6; 400 metros al Sur hasta 7; 5000 metros al Este hasta 8; 400 metros al Norte hasta 9; 200 metros al Este hasta 10 y 1000 metros al Sur hasta PR con lo que se cierra una superficie de 1614 Has., por resultar superpuesta en 386 Has. a los cateos 8027-C-72 y 8630-L-73. — Salta, 8 de julio de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30.—

e) 3 al 17-9-74

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 18910

F. Nº 2349

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 13/74

Llábase a Licitación Pública Nº 13/74, para la provisión de MADERAS, HIERROS Y PINTURAS con destino a las obras que esta Universidad construye en Campo Castañares, según características y especificaciones en Pliegos, por un importe aproximado de \$ 166.394,00 (Ciento sesenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1974 a horas 12, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta. Los Pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados del domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

D. V. \$ 22,-

e) 10 y 11-9-74

O.P. Nº 18899

F. Nº 2347

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Nacional de Sanidad Animal

Departamento Administrativo

Llábase a Licitación Pública Nº 15/74, para el día 20 de septiembre de 1974 a las 16 horas para la adquisición de máquinas de escribir manual y máquinas de sumar manual.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal- SENASA, Departamento Administrativo, División Compras y Suministros, Julio A. Roca 751, Entre Piso Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital Federal.

Edison Darquiro Di Luca
Supervisor Pat. Com. y Sum.

Imp. \$ 22,50

e) 9 al 16-9-74

O. P. Nº 18900

F. Nº 2346

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 12/74

Llábase a Licitación Pública Nº 12/74, para la provisión de MUEBLES, MAQUINAS y EQUIPOS DE OFICINA con destino a los distintos organismos y dependencias de esta Universidad, según características y especificaciones consignadas en Pliegos, por un importe aproximado de \$ 550.000,00 (Quinientos cincuenta mil pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1974, a horas 12,00, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados del domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

Imp. \$ 21,00

e) 9 y 10-9-74

O P. Nº 18871

F. Nº 2343

Ministerio de Economía Corporación de Empresas Nacionales YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/816/74

s/“Construcción de cercos de alambre tejido y madera en Barrio Teodosio López (Ledema, provincia de Jujuy) y alambrado en pista de aterrizaje en Campamento Lomas de Olmedo”.

Apertura: 30-9-74, a horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta. Cámara Argentina de la Construcción, Albedi 53, Salta.

Divisional Y.P.F., Córdoba, Avda. Gral. Paz 351/355, Córdoba.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

D. V. \$ 22,-

e) 5 al 19-7-74

O. P. Nº 18810

F. Nº 2336

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5/74

(2º LLAMADO)

Llábase a licitación pública, con apertura para el día 27 de setiembre de 1974 a horas 12, por los transportes industriales, trabajos de carguío y operaciones de descarga, que se ejecutan en el Establecimiento Azufrero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el Yacimiento “Los Andes”, integrado por los siguientes centros geográficos:

CAIPE: Vecino a la Estación del Ferrocarril

General Belgrano del mismo nombre, en el Km. 1626 (Ramal C-14) a 4.000 m. s. n. m., aproximadamente.

LA CASUALIDAD: Sector industrial distante 70 Kms. de Caípe y vinculada a éste por ruta pavimentada, altura aproximada 4.200 m. c. n. m.

MINA JULIA: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral. Distante de La Casualidad 26 Kms. por camino carretero, encontrándose a 5.200 m. s. n. m.

El Yacimiento "Los Andes" está ubicado en el departamento Los Andes, provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 Kms. accesible por ferrocarril, por la ruta nacional Nro. 51 y complementaria Nro. 59 y por vía aérea.

Para adquirir el Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar (Avda. Belgrano 450, Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo 65, Buenos Aires) (Departamento Abastecimiento).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del Pliego \$ 20,-.

D. V. \$ 28,- e) 2 al 11-9-74

O. P. Nº 18809 F. Nº 2338

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Vespucio — SALTA — F. C. N. G. B.

Dirección telegráfica "PETROSAL"

Licitación Pública Nº 60/23/74.

Descripción: Adquisición Maderas.

Apertura: 26-9-74. Horas 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/24/74.

Descripción: Adquisición Palets.

Apertura: 26-9-74. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de Apertura: Servicio Suministros, Oficina de Compras General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. — Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 20,- (Veinte pesos).

D. V. \$ 22,- e) 2 al 16-9-74

O. P. Nº 18783 F. Nº 2326

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-819/74

s/"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGAS LIQUIDAS EN YACIMIENTO NORTE"

APERTURA: 18-9-74, hs. 11. LUGAR: Adm.

del Norte, Cto. Vespucio (Salta). PLIEGOS: Adm. del Norte - Cto. Vespucio (Salta); YPF Sede Central, Av. R. S. Peña 777 - 1º piso, Capital Federal; Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuviaría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional YPF Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba. PRECIO DEL PLIEGO: Cien pesos (\$ 100.—).

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos, Mat. 1764

Jefe de Contrataciones

Administración Y.P.F. del Norte

Imp. \$ 21,— e) 29-8 al 11-9-74

O. P. Nº 18782 F. Nº 2325

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-818/74

s/"SERVICIO TRANSPORTE DE CARGAS DE MATERIALES VARIOS (Envasado y a Granel) EN YACIMIENTO NORTE

APERTURA: 18-9-74 hs. 11. LUGAR: Adm. del Norte, Cto. Vespucio (Salta). PLIEGOS: Adm. del Norte - Cto. Vespucio (Salta); YPF Sede Central, Av. R. S. Peña 777 - 1º piso, Capital Federal; Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuviaría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional YPF Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba. PRECIO DEL PLIEGO: Cien pesos (\$ 100.—).

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos, Mat. 1764

Jefe de Contrataciones

Administración Y.P.F. del Norte

Imp. \$ 21,— e) 29-8 al 11-9-74

O. P. Nº 18781 F. Nº 2324

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-817/74

s/"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGAS DE MATERIALES TUBULARES EN YACIMIENTO NORTE"

APERTURA: 18-9-74 hs. 11. LUGAR: Adm. del Norte, Cto. Vespucio (Salta). PLIEGOS: Adm. del Norte - Cto. Vespucio (Salta); YPF Sede Central, Av. R. S. Peña 777 - 1º piso, Capital Federal; Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuviaría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional YPF Córdoba, Av. Gral.

Paz 351/355, Córdoba. PRECIO DEL PLIEGO: Cien pesos (\$ 100.—).

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos, Mat. 1764
Jefe de Contrataciones
Administración Y.P.F. del Norte

Imp. \$ 21,— e) 29-8 al 11-9-74

PRORROGA DE LICITACION

O. P. Nº 18877 F. Nº 2345

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA

Se prorroga para el día 4 de octubre de 1974 a horas 10, la apertura de la licitación de la obra "Construcción Centro Cívico - 1ª Etapa Salta — Capital", convocada para el día 20 de setiembre, asimismo se comunica que la compra de los legajos técnicos correspondientes, podrá hacerse a partir del día 16 de setiembre en la Dirección General de Arquitectura de la

provincia de Salta, calle Lavalle 550 y en la Casa de Salta - Capital Federal.

D. V. \$ 22,- e) 5 al 16-9-74

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 18832 T. Nº 6523

Ref.: Expte. Nº 34-28032/72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ANTONIO SIGLER ESPINOSA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 25 Has. del inmueble denominado Lote 7, Finca "La Palma", catastro Nº 5275, ubicado en Río del Valle, departamento de Anta, con una dotación de 13,12 ls./seg., con aguas provenientes del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado "La Palma". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de diciembre de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 3 al 17-9-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 18913 T. Nº 6603

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Raquel Figueroa de Barrantes. Publíquese por diez días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 10 al 25-9-74

O. P. Nº 18915 T. Nº 6600

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro José López, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio Expte. Nº 27.082/74, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 10 días. — Salta, 3 de setiembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 10 al 25-9-74

O. P. Nº 18914 T. Nº 6599

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de ANDRES SOSA RUIZ, Expte. Nº 50.276/74, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publicar 10 días en Boletín Oficial. — Salta, 2 de setiembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 10 al 25-9-74

O. P. Nº 18896 T. Nº 6583

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EDMA FLORENCIA MAROCCO de MOLINA a que hagan valer sus derechos (Expte. Nº 26.496/74). Publíquese diez días. — Salta, 5 de setiembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 23-9-74

O. P. Nº 18892 T. Nº 6579

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la provincia de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del señor ROLANDO FLORES, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de setiembre de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 23-9-74

O. P. Nº 18878

T. Nº 6564

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN OTAL (Expte. Nº 27273/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 3 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 19-9-74

O. P. Nº 18875

T. Nº 6562

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO CAUSARANO y ESPERANZA ALVAREZ DE CAUSARANO, Expte. Nº 26.652/74, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 19 de agosto de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 19-9-74

O.P. Nº 18866

T. Nº 6557

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Agustín Ordoñez para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expte. Nº 11.970/74, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 30 de agosto de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O.P. Nº 18869

T. Nº 6560

Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de doña EUFEMIA DEL CARMEN IBARRA DE VERA. Expte. Nº 61.945/74, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaría, Salta, 27 de agosto de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O.P. Nº 18854

T. Nº 6544

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTIAPICHI (Expte. Nº 10209/74) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, .. de agosto de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario. — Publíquese por 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O.P. Nº 18853

T. Nº 6543

El Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza por trein-

ta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de RENE PUPPI. Publíquese por diez días. — Salta, 27 de agosto de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O.P. Nº 18852

T. Nº 6542

El Juzgado Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de EUSEBIO ALFREDO ENSINAS. Publíquese diez días. — Salta, 26 de agosto de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O.P. Nº 18851

T. Nº 6541

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de ABRAHAM Rafael", Expte. Nº 59.081/71, cita a acreedores y herederos de don Rafael Abraham, por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 26 de agosto de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O.P. Nº 18844

T. Nº 6534

Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Da. Marcelina Gorozo de Nieva, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Expte. Nº 11.924/74). Publíquese por 10 días. — Metán, 30 de agosto de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O.P. Nº 18848

T. Nº 6538

Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 6ta. Nom. cita y emplaza a herederos o acreedores de MARIA DEL CARMEN SASTRE DE MARTINEZ, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. Nro. 10.211/74, Sucesorio MARTINEZ María del Carmen Sastre de. — Salta, de julio de 1974. — Publicación 10 días. — Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O. P. Nº 18840

T. Nº 6531

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la "Suc. Ma-

ría Presentación Argañaraz de Rodríguez" Expte. 12018/74, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Metán, 13 de agosto de 1974. — Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 3 al 17-9-74

O. P. Nº 18839 T. Nº 6530

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita y emplaza en el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la Suc. Custodio Torino, Expte. 12019/74, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Metán, 13 de agosto de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 3 al 17-9-74

O. P. Nº 18834 T. Nº 6525

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO CORNEJO, Expediente número 43.402/74. — Salta, 27 de agosto de 1974. — Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 3 al 17-9-74

O. P. Nº 18817 T. Nº 6509

Doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. EMILIA DIAZ DE FARFAN (Expte. Nº 8817/72), para que comparezcan a juicio en el término de 30 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 14 de agosto de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 2 al 16-9-74

O. P. Nº 18815 T. Nº 6507

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GARCIA FERNANDEZ. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 5 de 1974. — María Emma Raquel I. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 2 al 16-9-74

O. P. Nº 18801 T. Nº 6504

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BEJARANO Vda. de BEJARANO (Expte. Nº 27215/74), para que com-

parezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, agosto 28 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 30-8 al 12-9-74

O. P. Nº 18791 T. Nº 6494

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO CORIMAYO. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Expte. 26866/974. — Salta, agosto 20 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 29-8 al 11-9-74

O. P. Nº 18790 T. Nº 6493

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de NUÑEZ, FLORENCIO VALENTIN", Expte. 50.381/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a comparecer a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 23 de agosto de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 29-8 al 11-9-74

O. P. Nº 18773 T. Nº 6485

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. Nº 10.280/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NAVARRO GARCIA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Salta, 31 de julio de 1974. — Publíquese por 10 días. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 28-8 al 10-9-74

O. P. Nº 18768 T. Nº 6479

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Benjamín Pérez, cita a acreedores y herederos de ELEUTERIA VARGAS DE SAJAMA, por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos Publíquese por diez días. Expte. Nº 8750/72. — Salta, 14 de agosto de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 28-8 al 10-9-74

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 18913 T. Nº 6598

Por MIGUEL A. GALLO CASTELANOS
JUDICIAL

Máquina de calcular y escribir

El 12 de setiembre de 1974, a hs. 17, en

Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base, una máquina de calcular "Remington 2000", s/Nº visible, almacén de plástico y una máquina de escribir "Imperial", Good Companión I, sin número visible, 80 espacios, las que pueden revisarse en el domicilio indicado. En el acto 30% seña. Comisión cargo comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "PATO, Daniel vs. MATUS, Francisco José".

Imp. \$ 20,- e) 10 y 11-9-74

O. P. Nº 18908 T. Nº 6593

Por: **ARTURO SALVATIERRA**
JUDICIAL

Derechos y Acciones — Sin Base

El día 30 de setiembre de 1974 a horas 17,30, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden a Oscar u Oscar Angel Núñez, como heredero en el juicio "Sucesorio de: Marcos Ramón Núñez", expediente Nº 42827/73, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. de esta ciudad. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Metán (Salta), en autos "Fradejas, Avelino vs. Núñez, Oscar - Ejecutivo". expediente Nº 11816/74. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20,00 e) 9 al 16-9-74

O. P. Nº 18886 T. Nº 6572

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 21 de octubre de 1974, a las 17 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.200,-: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Maipú entre Alsina y Entre Ríos. Nomenclatura Catastral: sección G, manzana 58a, parcela 16, Catastro Nº 27.095. Inscripto a folio 470, asiento 525, libro 17 T. G. del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: Administración de Mandatos S. C. vs. ULLOA Adolfo y MONTAÑEZ de Ulloa Inés, Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo, Expte. Nº 61.860/74. Seña: 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,- e) 5 al 19-9-74

O. P. Nº 18885 T. Nº 6571

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 21 de octubre de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 553.892,28, un

inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Manuel Solá esquina Virrey Toledo de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: sección B, manzana 62a, parcela 16. Catastro 2.534. Inscripto a folio 277, asiento 1, libro 371 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Acindar Industria Argentina de Aceos S. A. vs. Laconi Victorio - Emb. Prev. y Ejecutivo", Expte. Nº 61.914/74. Seña: 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30,- e) 5 al 29-9-74

O. P. Nº 18867 T. Nº 6558

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 2 de octubre de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Prep. Vía Ejec. "ALBACA CHARL vs. SOTO MANUEL A. A. y JOSE NIOI" Expte. Nº 42505/72, remataré: con base de \$ 1.316,00; un inmueble ubicado en esta ciudad, Capital 01 Sec. D, Manzana 21, Parcela 47 A, Matrícula Nº 71991, Antecedentes dominial, Libro 79, Folio 45-62. Medidas frente 6,28; fondo 14,08. Límites: N. Propiedad fr. Luis B. Fernández. S. propiedad de Jorge Schuvert. E. calle Catamarca. O. propiedad de Isabel del V. Herrera. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá. — Teléf. 17260.

Imp. \$ 30,00 e) 4 al 18-9-74

O. P. Nº 18865 T. Nº 6556

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 30 de setiembre de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, local 33, remataré con base de pesos 10.400,—, un inmueble en esta ciudad, calle O'Higgins Nº 2112, Catastro Nº 51419, circunscripción primera Sección M. Manzana 24 Parcela 6. Sup. S/M 599,27 m2. Antecedente Dominial Libro 1T, folio 376, asiento 431. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación. Juicio: "Muñoz María Cristina Nebreda de vs. Tolaba Miguel Angel (h) y Gutiérrez Graciela del Carmen o Graciela "Ejec. Hip. Expte. Nro. 9955/74, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00 e) 4 al 18-9-74

O. P. Nº 18792 T. Nº 6495

Por **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Importantísimo inmueble con grandes galpones en la ciudad de General Güemes — Base las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 540.000 (Quinientos cuarenta mil pesos)

El día 18 de octubre de 1974, a horas 18,

en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 430 de la ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 540.000,- el inmueble ubicado en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, con frente a la Avda. Leandro N. Alem al 600 con una superficie total de 6.305 metros cuadrados 91 cm. cuadrados y cuyos títulos se registran al folio 289, asientos 1, 3 y 4 del Libro 17 de General Güemes, Catastro Nº 3.191, Plano Nº 380 individualizado como parcela 1b, manzana 11, sección "A". Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación en los autos: "RUIZ DE LOS LLANOS, Lidia Gana de y SARAVIA, Sergio Félix vs. NORTES ARGENTINAS S.A.C.I. - Ejecución de Sentencia". Expte. Nº 10.408/74. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Para mayores referencias dirigirse al martillero actuante calle Santa Fe Nº 430, Teléfono Nº 16990 - Justo C. Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 30,-

e) 29-8 al 11-9-74

O.P. Nº 18772

T. Nº 6483

Inmueble ubicado en Santa Fe 736 - Ciudad

Base: \$ 6.133,33

El día 18 de octubre de 1974 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.133,33, equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo en él edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Santa Fe Nº 736 de esta ciudad, con una extensión de 12 mts. de frente; 12,22 mts. en su contrafrente; 43,80 mts. de fondo en su costado Norte; y 41,80 mts. de fondo en su lado Sud, lo que hace una superficie de: 511,20 mts.2, limitando: Norte, lote 11; Sud, lote 13; Este, calle Santa Fe; y Oeste, lote 24, con título inscripto al folio 414, asiento 1 del Libro 68 de R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: catastro Nº 13279, sección D, manzana 40 b), parcela 7. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos "Prep. vía ejecutiva y emb. preventivo - Frigorífico Güemes S.A. vs. Alvarez, Laudino", Expte. Nº 27069/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 28-8 al 10-9-74

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 18916

T. Nº 6601

Doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural ubicado en la localidad de El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera, que limita al Norte con camino provincial en 20 metros, al Sud con

río El Naranjo en 20 metros, al Este con terrenos de la "Sociedad Comanditaria Juan Rovaletti" en 170 metros y al Oeste con terrenos de Marta Cabral en 170 metros, de 3.400 metros cuadrados de superficie, Catastro número 5692, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la Posesión Veinteñal demandada por Roberto Lagomarsino, Expte. número 12.031/74, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes en su representación. — Metán, 5 de septiembre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 10 al 25-9-74

O. P. Nº 18904

T. Nº 6589

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a la "Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina" y/o a los que se consideren con derechos al inmueble urbano ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, en la esquina Noreste que forman las calles Figueroa y 9 de Julio, que tiene el lote 17 metros treinta y dos centímetros de frente sobre calle Figueroa por 34 metros sesenta y cuatro centímetros de fondo sobre calle 9 de Julio; lote que tiene al siguiente nomenclatura catastral: Sección "B", Manzana 13, Parcela 10, Catastro 1299, de Rosario de la Frontera. La presente citación, que se publicará por siete días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente, se hace bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que represente a los citados e interesados; todo lo que está ordenado en los autos: "GIMENEZ, Guillermo o Guillermo Próspero - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 11.822/74 del Juzgado arriba citado. Metán, 3 de setiembre de 1974. Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 9 al 18-9-74

O. P. Nº 18903

T. Nº 6588

El doctor Julio A. Robles, Juez de 4ta. Nominación, Civil, cita y emplaza a AMBROSIA FELISA GUANUCO de ONTIVEROS y NICODEMES GUANUCO o a sus herederos, por el término de 10 días a estar a derecho en los autos "Vilte, Irene Celestina Ontiveros de - Usucapion, Expte. Nº 46.139/74", por solicitar la actora la posesión veinteñal, sobre dos fracciones: lote 1, de 34 has. 6.332,66 m2., en el partido de Pulares, fracción finca Pulares, catastro Nº 247, colindando al Norte con "La Viña" de Roberto Robles; Sud, con fracción 2, en posesión de María Opolinaria Ontiveros de Escalante; Este, Río Pulares y Oeste con Roberto Robles. Lote en el partido El Típal, de 9.465,9525 m2., parte del catastro Nº 529 de Chicoana, colindando por el Norte, Sud y Este con la finca San Nicolás y por el Oeste con lote de Margarita Ontiveros de Colque. Ambas fracciones del Departamento de Chicoana, planos 312 y 285. Salta, 5 de setiembre de 1974. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 9 al 24-9-74

O. P. Nº 18902

T. Nº 6587

El doctor Julio A. Robles, Juez de 4ta. Nominación Civil, cita y emplaza a AMBROSIA FELISA GUANUCO de ONTIVEROS y NICODEMES GUANUCO o a sus herederos, por el término de 10 días a estar a derecho en los autos "Carlos Erasmo Ontiveros - Usucapion, expediente Nº 46.137/74, por socilitar el actor la posesión veintañal, sobre dos fracciones: lote 3 del plano 312 de Chicoana, partido Pulares, 31 has., 7.536,60 m²., limitando al Norte con lote 2 de María Apolinaria Ontiveros de Escalante, por el Sud, con fracción 4 de Narcisa Rivas de Ontiveros, por el Este con Ríos Pulares y por el Oeste con finca "La Viña", de Roberto Robles. Lote en el Partido El Típal, de 9.465,5670 m²., del plano 285 de Chicoana, colindando al Norte y al Sud, con finca "San Nicolás", al Este, con fracción de Margarita Ontiveros de Colque y al Oeste con camino vecinal que lo separa de propiedad de Cedolini. Salta, 5 de setiembre de 1974. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 9 al 24-9-74

O. P. Nº 18894

T. Nº 6581

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "Alarcón Juan Evangelista - Posesión veintañal, Expte. Nº 61.875/74, cita y emplaza a herederos de Mariano y Miguel Villanueva y a las personas que se consideren con derechos al inmueble rural ubicado en departamento San Carlos, Catastro 814, finca San Cayetano, para que en el término de nueve días desde la última publicación, concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 2 de setiembre de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 23-9-74

O. P. Nº 18893

T. Nº 6580

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "Carrizo Carlos - Posesión veintañal", Expte. Nº 61.877/74, cita y emplaza a Elías López o sus herederos y a las personas que se consideren con derechos al inmueble ubicado en departamento San Carlos, Parcela 5, Manzana 3, Sección A, Catastro 475, para que en el término de nueve días desde la última publicación concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 2 de setiembre de 1974. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 23-9-74

O. P. Nº 18841

T. Nº 6532

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación doctor Abraham J. Anuch, Expte. Nº 61.539/73, en autos: "CARRIZO, Bernardo - Posesión vein-

teñal", cita y emplaza por diez días a herederos de Florentín Fernández y Simona Vargas de Fernández o a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble denominado San Pedrito, sito en Partido de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, de esta Provincia, con frente a la ruta nacional Nº 51, cuyas medidas, superficie y límites según plano aprobado por la Dirección General de Inmuebles son las siguientes: Desde el punto 1, sobre ruta nacional 51, ángulo interno 78°33'10", se mide 111,66 metros hasta el punto 2; luego con ángulo interno 87°37'50" 38,85 metros hasta punto 3; desde el punto 3 ángulo interno 188°41'10", 33,64 metros hasta punto 4; desde punto 4, ángulo interno 259°04'40", 1,29 metros hasta punto 5; desde punto 5, ángulo interno 104°37'00", 102,81 metros hasta punto 6; desde punto 6, ángulo interno 265°57'40", 69,39 metros hasta punto 7; desde punto 7, ángulo interno 105°04'20", 52,83 metros hasta punto 8; desde punto 8, ángulo interno 79°20'30", 122,55 metros hasta punto 9; desde punto 9, ángulo interno 147°21'50", 61,51 metros hasta punto 10; desde punto 10, ángulo interno 123°41'50", 218,84 metros hasta punto 1. Todo ello encierra una superficie de 2 Has. 7.040 metros cuadrados 1.302 dm²s. Limita al Norte, con camino nacional 51; al Sud, con propiedad de Lucas Vidal Güemes y María Inés Vidal Güemes de Aráoz; al Este, con Suc. de Julio Vargas y Lucas Vidal Güemes y María Inés Güemes de Aráoz y al Oeste, con Suc. Carrizo y Lucas Vidal Güemes y María Inés Vidal Güemes Aráoz. Nomenclatura catastral Nº 538 de Rosario de Lerma. Este inmueble, sin antecedentes de títulos, correspondió a Simona Vargas de Fernández, que ejercitaba su posesión pública y pacífica, desde mucho antes del año 1930. Al fallecer Simona Vargas de Fernández, el 20-4-934, esta propiedad pasó a su esposo, único heredero, Florentín Fernández, quien ejerció la posesión pública y pacífica, como dueño, falleciendo el 23-4-936, instituyendo por testamento, como heredera, a Da. Ester Regalada Vargas, quien ejerció, desde al año 1936, la posesión quieta pública y pacífica de esta propiedad. Se efectúa esta citación para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 29 de julio de 1974. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 39,90

e) 3 al 17-9-74

O. P. Nº 18835

T. Nº 6526

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza a JUAN LEMME y PALERMO (hoy) J. LEMME y PALERMO y a todos quienes se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en El Galpón, departamento de Metán, designado como parcela 1, de la manzana 11, catastro Nº 546, cuyo título se registra a folios 4 y 389, asientos 6 y 564 del libro "E" de títulos de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días a contar de la última publicación en autos: "SOTO, María Beatriz Figue-

roa de s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 12.002/74, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por siete días. — Metán, 27 de agosto de 1974. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 3 al 17-9-74

O. P. Nº 18830 T. Nº 6521

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho sobre la finca denominada Agua Caliente ubicada en la localidad de El Ceibal, departamento La Candelaria, catastro Nº 626, para que se presenten en el juicio iniciado por Francisco Sindulfo y Clara Inocencia Lucena por posesión veinteñal, Expte. Nº 43.147/74, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. — Salta, agosto 19 de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 3 al 17-9-74

POSESION TREINTAÑAL

O.P. Nº 18862 T. Nº 6552

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en los autos: Toledo Manuel Enrique reconstrucción Expte. 19765/68 s/posesión treintañal, Expte. 10430/74, cita a don MATEO HUERTAS y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente, por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente, para que dentro de 20 días a partir de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el juicio y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles el señor Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. — Salta, 20 de agosto de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 4 al 18-9-74

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 18887 T. Nº 6573

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, de la ciudad de Salta, en los autos: "ARAYA Froilán Rogelio y Paulina Acuña Cruz de s/Adopción plena de NORMA DEL VALLE LOPEZ", Expte. Nº 10.368/74, cita y emplaza a OSCAR HILARIO LOPEZ para que en el término de diez días haga valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial que lo represente. Publicación por 10 días. — Secretaría, 22 de agosto de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 19-9-74

O. P. Nº 18847 T. Nº 6537

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 3ra. Nom. en autos UNION INMOBILIARIA DEL NORTE vs. PEDRO ASCANI - Prescripción Liberatoria y Cancelación de Inscripción de Promesa de Venta Expte. Nº 43.454/74, cita y emplaza al señor PEDRO ASCANI para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. — Salta, 27 de agosto de 1974. — Atilio Dell'Acqua, Secretario. Publicación 10 días.

Imp. \$ 20,00 e) 4 al 18-9-74

O. P. Nº 18846 T. Nº 6536

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 3ra. Nom. en autos UNION INMOBILIARIA DEL NORTE S. A. vs. MAIDANA EUSTAQUIO - Prescripción Liberatoria y Cancelación de Inscripción de Promesa de Venta Expte. Nº 43456/74, cita y emplaza al señor EUSTAQUIO MAIDANA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. — Salta, 27 de agosto de 1974. — Publicación 10 días. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 4 al 18-9-74

O. P. Nº 18845 T. Nº 6535

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 3ra. Nom. en autos UNION INMOBILIARIA DEL NORTE S. A. vs. CARMEN ROSA ROLDAN. Prescripción Liberatoria y Cancelación de Inscripción de Promesa de Venta. Expte. Nº 43458/74 cita y emplaza a la señora CARMEN ROSA ROLDAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. — Salta, 27 de agosto de 1974. — Atilio Dell'Acqua, Secretario. Publicación 10 días.

Imp. \$ 20,00 e) 4 al 18-9-74

O. P. Nº 18789 S. C. Nº 0755

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Inst. C y C., 4ª Nom., en los autos "SERRA, Nectali Pérez de; s/ADOPCION de la menor Carmen del Valle Gómez", Expte. Nº 44.797/73, cita a EUGENIA GOMEZ a hacer valer sus derechos dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Edictos: diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Sin cargo e) 29-8 al 11-9-74

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 18794 T. Nº 6497

La sucesión "Casto Aramayo", cita y emplaza en el término de 60 días a partir del día 23-9-74 al 22-11-74, a los que se consideren

con derecho a los lotes adquiridos en el barrio "San Bernardo" de Rosario de Lerma, debiendo presentar comprobantes de compra, pasado el término fijado no tendrán derecho a reclamación alguna por indemnización, quedando anulado las ventas con anterioridad al 31-12-67, las presentaciones deberán hacerse en calle Hipólito Irigoyen Nº 250 de la localidad de Rosario de Lerma, provincia de Salta. — Rosario de Lerma, agosto 30 de 1974. — Miguel R. Aramayo, Administrador.

Imp. \$ 20,-

e) 30-8 al 12-9-74

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 18912

T. Nº 6596

En la ciudad de Salta, a los dieciséis (16) días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en el domicilio de calle Florida Nº 163, los señores LUIS EINER CABALLERO, L. E. 7.144.557, argentino, de 45 años de edad, casado con Blanca Imelda alfano de Caballero, comerciante, domiciliado en Monobloque Salta, 6º piso, departamento Nº 109 de Salta; MILTON EDGAR CABALLERO L. E. Nº 7.158.644, argentino, de 45 años de edad, casado en Elba Tomasa Saavedra de Caballero, comerciante, domiciliado en Junín Nº 247 de Salta y OSVALDO RENE CABALLERO, L. E. Nº 7.138.514, de 47 años argentino, casado con Emma Cornelli de Caballero, comerciante, domiciliado en 9 de Julio 62 de Concepción (provincia de Tucumán), y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley de Sociedades y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad de responsabilidad limitada girará bajo la denominación de KING'S SALTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, y actualmente en calle Florida Nº 163 de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier punto del país o del extranjero.

SEGUNDA: La duración de la sociedad se fija en diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a la compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, representación, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de artículos y prendas de vestir, ropas, marroquinería, zapatería, telas, todo tipo de fibras, hilados, naturales o artificiales y todo lo relacionado con la industria del vestido.

CUARTA: Para la realización de los fines sociales, la sociedad podrá efectuar toda cla-

se de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad.

QUINTA: El capital social se fija en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 750.000), formado por siete mil quinientas (7.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera:

Luis Einer Caballero, cinco mil doscientas cincuenta (5.250) de cien pesos (\$ 100) cada una; Milton Edgar Caballero, un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una y Osvaldo René Caballero un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. Estas cuotas las integran en la proporción determinada precedentemente, mediante el aporte a la sociedad de las mercaderías, muebles y útiles, que se detallan en el inventario y avalúo, que certificado por contador público y firmado por los socios forma parte de este contrato. Para la determinación de los valores de los bienes aportados se ha tenido en cuenta los precios de plaza.

SEXTA: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas sino con el acuerdo de la unanimidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios la decisión. Estos deberán pronunciarse dentro de los quince días de notificados por acto auténtico, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de oposición, el socio puede recurrir al juez del domicilio social, con audiencia del socio oponente y del representante de la sociedad, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición.

SEPTIMA: Si se juzga infundada la oposición de acuerdo a la cláusula sexta, los socios podrán optar por la compra dentro de diez días de notificados; si más de uno ejercitara la preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata y si no fuere posible se atribuirán por sorteo.

OCTAVA: Para la determinación del valor de las cuotas sociales, que asegure un precio justo, se lo hará en función del último balance general, a valor de activos revaluados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y normas técnicas en la materia.

NOVENA: En caso de muerte de un socio, los otros socios tendrán opción para comprar

las cuotas del socio fallecido. Para el ejercicio del derecho de preferencia por los socios, el valor de las cuotas se determinará conforme a la cláusula octava de este contrato. En caso de no ejercitarse la opción, la transferencia por causa de muerte se hará efectiva, cuando los herederos acrediten su calidad de tales. Los herederos deberán unificar la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales, siendo indivisibles las cuotas sociales. En el ínterin actuará en representación de los herederos, el administrador de la sucesión.

DECIMA: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Luis Einer Caballero, el que revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma a la que antepondrá el de la razón social. Durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. El gerente sólo puede ser removido por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial, salvo su separación provisional en caso de intervenir la sociedad.

DECIMO PRIMERA: El socio gerente tiene todas las facultades para administrar la sociedad y disponer de sus bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 Código Civil y artículo 9º Decreto Ley Nº 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar toda clase de actos jurídicos y contratos públicos y privados que tiendan al cumplimiento del objeto social: **entre ellos, operar con los bancos Provincial de Salta; de la Nación, Argentina; Nacional de Desarrollo; Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas existentes en el país o del exterior; otorgar poderes especiales o generales de administración, judiciales, inclusive para querellar criminalmente y de cualquier naturaleza con el objeto y extensión que juzgue convenientes. Puede disponer la instalación de sucursales, agencias y cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Puede abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, endosar, aceptar, avalar, descontar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, cheques, trust receipt, conocimientos y otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los bancos, con constitución de prendas con o sin desplazamientos, de hipotecas y de cualquier tipo de garantía; dar y tomar bienes en arrendamiento y realizar todos los actos que fueren conducentes y que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa de sus facultades.**

DECIMO SEGUNDA: Los socios se reunirán en asamblea para deliberar y tomar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio, comunicando a la sociedad, en la que se incluirá el orden del día a considerar.

DECIMO TERCERA: El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social, no prevista en la Ley de Sociedad requerirá mayo-

ría de capital. Cualquier otra decisión, incluso la designación de gerente, se adoptará por mayoría del capital presente.

DECIMO OCTAVA: Cada cuota de capital, sólo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario a la sociedad, tiene la obligación de abstenerse de votar en los acuerdos relativos a aquélla.

DECIMO NOVENA: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del o los administradores, los informes pertinentes.

VIGESIMA: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes la firmarán.

VIGESIMO PRIMERA: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará al día veintiocho de febrero de cada año, debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por el socio gerente a consideración y disposición de los demás socios, dentro de los días del cierre del ejercicio. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando los administradores sean remunerados con un porcentaje de las ganancias, la asamblea podrá disponer su pago aún cuando no se cubran las pérdidas anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) el cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal, hasta que éste alcance el veinte por ciento (20%) del capital suscrito; b) retribución a los administradores; c) a reservas facultativas que resuelva constituir la asamblea social conforme a la ley; d) el remanente lo dispondrá la asamblea, distribuyéndolo entre los socios en la siguiente proporción: el sesenta por ciento (60%) a Luis Einer Caballero; el veinte por ciento (20%) a Milton Edgar Caballero y el veinte por ciento (20%) a Osvaldo René Caballero.

VIGESIMO SEGUNDA: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6º, 7º, 8º y 9º del mismo artículo 96 de la Ley de Sociedades.

VIGESIMO TERCERA: Disuelta la sociedad será liquidada, si corresponde. La liquidación estará a cargo del administrador y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, artículos 101 a 112 de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución, y el remanente se distribuirá en base al siguiente orden prioritario: a) reembolso del capital de cada uno de los socios; b) el excedente se distribuirá en la proporción del setenta por ciento (70%) al socio Luis Einer Caballero el quince por ciento (15%) al socio Milton Edgar Caballero y el quince por ciento (15%) al socio Osvaldo René Caballero.

CERTIFICO que las firmas que figuran al pie del presente contrato son auténticas de Milton Edgar Caballero L. E. Nº 7.158.644, Elba

Tomasa Saavedra de Caballero L. C. número 3.242.097; Luis Einer Caballero, L. E. número 7.144.557; Blanca Imelda Alfano de Caballero, L. C. Nº 3.678.991; Osvaldo René Caballero, L. E. Nº 7.138.514 y Emma Gladys Cornelli de Caballero, L. C. Nº 9.267.764, las que han sido puestas en mi presencia en este mismo instrumento y en el Libro de Registro de Firms Nº 1, folios 120 y vlt., y 121, actas 715, 716, 717, 718, 719 y 720, doy fe. — Salta, 16 de junio de 1974. — Carlos Ponce Martínez, Escribano.

Imp. \$ 179.

e) 10-9-74

O. P. Nº 18909

T. Nº 6594

TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS. DE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE. — En la ciudad de Metán, provincia de Salta, República Argentina, a veinte y ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí: Alberto Poma, escribano titular del Registro treinta y ocho, comparecen: don JOSE ROBERTO HATTI, casado en primeras nupcias con doña Esther Vega, farmacéutico, Libreta de Enrolamiento número ocho millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliado en esta ciudad; don NICOLAS HATTI, casado en primeras nupcias con doña Ana María Moya, comerciante, Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y dos, domiciliados en la localidad de El Calpón, de expreso en ésta, y doña HELNA ELIZABETH REHAY HATTI DE THOMAS, casada en primeras nupcias con don Héctor Joaquín Thomas, comerciante, Libreta Cívica número dos millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y siete, domiciliada en la localidad de El Calpón, de expreso en ésta, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. Como la doy de que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad en Comandita Simple, que se registrará por las disposiciones que siguen: **PRIMERO:** Los comparecientes constituyen en la fecha una sociedad mercantil en comandita simple, revistiendo don José Roberto Hatti el carácter de socio solidario e ilimitadamente responsable, y don Nicolás Hatti y doña Helna Elizabeth Rehay Hatti de Thomas, la calidad de socios comanditarios bajo la condición de responder a las obligaciones sociales con sus aportes únicamente. — **SEGUNDO:** La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio del ramo de farmacia, droguería y demás actividades afines. — **TERCERO:** La sociedad iniciará sus operaciones tomando a su cargo el activo y pasivo del actual caso del mismo ramo que el socio José Roberto Hatti tiene establecida en la ciudad de Metán, provincia de Salta, en la intersección de la Avenida Nueve de Julio y Belgrano que gira bajo la razón social de Farmacia "El Aguila", y que transfiera a favor de la sociedad. — **CUARTO:** La sociedad durará diez años a contar desde la fecha de este contrato. — **QUINTO:** La sociedad girará

bajo la denominación social de "Farmacia El Aguila", Sociedad en Comandita Simple, y tendrá su domicilio en la intersección de la Avenida Nueve de Julio y Belgrano, de la ciudad de Metán, provincia de Salta. — **SEXTO:** El capital social es de ciento cincuenta mil pesos integrados por los socios por partes iguales o sea la suma de cincuenta mil pesos cada uno, según balance general e inventario al primero de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, debidamente certificado por el contador público don Miguel B. Nasser, el que forma parte integrante de este contrato. — **SEPTIMO:** Los socios transfieren a la sociedad en pleno dominio los bienes enunciados y todos los derechos, acciones y contratos que les corresponden. — **OCTAVO:** Ningún socio podrá retirar su capital en todo o en parte, hasta la disolución o liquidación total de la sociedad. — **NOVENO:** Los socios podrán de común acuerdo, aumentar el capital social con nuevos aportes o prestar dinero a la sociedad, mediante el pago del interés corriente por parte de ésta. — **DECIMO:** Ningún socio podrá ceder sus derechos sociales, ni incorporar a la Sociedad a un tercero. — **DECIMO PRIMERO:** La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio José Roberto Hatti, quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que forman el objeto de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a títulos gratuitos, en negociaciones ajenas al giro de su comercio en provecho particular de los socios, ni en garantía, avales y cartas de recomendación para bancos o particulares, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones u otros valores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por otro título oneroso, o gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar o percibir los precios, el importe correspondiente, al contado o a plazo y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Celebrar contrato de locación como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos. c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. d) Dar o tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y particulares, estableciendo la forma de pago y tasa de intereses. e) Constituir o aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles o agrarias con facultad para cancelarlas total o parcialmente, cederlas o subrogarlas. f) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto: librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambios, giros, pagarés u otras obliga-

ciones o documentos de créditos con o sin garantías personales o reales y girar en cheques en descubierito hasta la cantidad autorizada por los bancos. g) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos o establecimientos comerciales, o en poder de particulares, con facultad para extraer esos y otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato. h) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado ante los Tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier jurisdicción o fuero con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la Sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer er árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transgír, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas. i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias. j) Otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. k) Contratar al personal necesario para la buena marcha de la administración con facultad para ajustar sus sueldos y removerlos y conceder habilitaciones. — DECIMO SEGUNDO: Anualmente en el mes de diciembre, se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que resolviera realizar periódicamente. — DECIMO TERCERO: Las utilidades líquidas que denunciare cada balance, se distribuirán por partes iguales entre los tres socios. — DECIMO CUARTO: El socio administrador debe consagrar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija. — DECIMO QUINTO: La Sociedad se disolverá totalmente por acuerdo mutuo entre los socios o por fallecimiento o incapacidad sobreviniente de uno de ellos. Disuelta la Sociedad por acuerdo mutuo, podrán los socios liquidarla en la forma que convinieren, ya sea quedándose uno de ellos con el activo y pasivo social, mediante licitación privada y el pago al socio que se separare del haber que le correspondiera por capital y utilidades. Siempre que uno de los socios quisiera continuar con los negocios sociales cargando con el activo y pasivo de la Sociedad, no podrá ésta liquidarse de otra forma. Si la disolución tuviera lugar por efecto de la expiración de este contrato, en virtud de no ponerse de acuerdo los socios para proseguir por más tiempo en sociedad, o bien se disolviera por incapacidad sobreviniente o por fallecimiento de uno de los socios, y los herederos o sus representantes no quisieran seguir con el giro de la Sociedad procederán a liquidar la misma. — DECIMO SEXTO: Toda situación no prevista en este contrato será resuelta por las disposiciones de la ley número diez y nueve mil quinientos cincuenta y la del Código de Comercio y/o Civil en su caso. Leída y ratificada firman los comparecientes. Redactado en cuatro sellos notariales números catorce mil setecientos cuarenta y nueve; catorce mil setecientos cincuenta; catorce mil setecientos cincuenta y uno y

catorce mil setecientos cincuenta y dos. Sigue a la escritura de número anterior que termina a folio setecientos noventa y siete del Protocolo de esta Escribanía de Registro doy fe. Una firma ilegible. — Helna R. H. de Thomas. - HATTI. — Ante mí: A. POMA. Sigue mi sello notarial. CONCUERDA con su matriz. A pedido del interesado expido este Primer Testimonio que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. Sobrerraspado: dos millones cuarenta y ocho mil setecientos noventa y siete, e, a, d, a. Vale. — Alberto Poma, Escribano Público Nacional.

Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta: Se anotó el original al folio 27, asiento Nº 7748 del libro Nº 37 de "Contratos Sociales", hoy, setiembre 5 de 1974. — Dr. Roberto D. Orozco, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 155,-

e) 10-9-74

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 18917

T. Nº 6602

PODER GENERAL DE ADMINISTRACION otorgado por CHACO FERIA ARTESANAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de VIRGINIA MARIA CORNEJO. — ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS TREINTA. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Héctor Juan Saá, escribano adscripto al Registro número siete, comparece el señor Diego Carlos Carvalho Quintana, chileno, soltero, domiciliado en calle Juan Martín Leguizamón número novecientos veinticinco de esta Ciudad, persona mayor de edad, hábil de mi conocimiento doy fe, como así también de que concurre a este acto en su carácter de Gerente de la firma Chaco FERIA Artesanal Sociedad de Responsabilidad Limitada, acreditando su personería y habilidad con copia del contrato social de fecha treinta de abril de mil novecientos setenta y tres, que corre agregada a la escritura número cuatrocientos siete de fecha doce de julio del mismo año, autorizada por el suscripto escribano, y en el carácter que acredita dice: Que confiere Poder General de Administración a favor de Virginia María Cornejo, para que en nombre y representación de la firma realice los siguientes actos: a) ADMINISTRACION: Administrar todos los bienes que actualmente posee o que ingresen a su patrimonio por cualquier causa, razón o título, situados en la República Argentina o en el extranjero, con facultad para efectuar en ellos las reparaciones que fueren necesarias para su conservación; hacer o pagar los gastos propios de la administración y los que originen las refecciones de los bienes, tasas e impuestos de toda índole; cobrar cuentas, alquileres o arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza y origen; hacer o aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías, obligaciones y derechos; aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación; hacer novaciones que ex-

tingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato, delegaciones, amortizaciones, renunciaciones, remisiones o quitas de deudas; extinguir obligaciones por cualquier causa legal; renunciar o aceptar cesiones de derechos; contratar locaciones de servicios como locador o locatario y seguros contra incendios u otros accidentes y pagar y cobrar las primas, celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condición; adquirir o tomar posesión de bienes, adquirir o enajenar medianerías de muros o cercos divisorios de sus propiedades; transigir o rescindir transacciones; prestar o exigir fianzas, cauciones; nombrar administradores y factores de comercio, reconocer o impugnar obligaciones preexistentes, pudiendo asegurarlas con garantías reales o personales; abrir o clausurar cuentas, fijar sus saldos activos o pasivos; retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas, terrestres o marítimas del interior del país o del exterior consignadas a su nombre y suscribir avisos y demás resguardos y percibir y dar recibos o cartas de pago. b) **GESTIONES ADMINISTRATIVAS:** Gestionar ante las administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones en general, ministerios, legislaturas, municipalidades, aduanas, correos y telégrafos, obras sanitarias, direcciones de rentas, recaudaciones fiscales, Dirección General Impositiva, Administración de sellos, Receptorías, Oficina de Tierras, Oficina de Patentes de Invención, Registro de Marcas de Comercio, de la Propiedad, de Mandatos, etcétera; empresas de transportes terrestres o marítimos y toda clase de asuntos de su competencia con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole y realizar cuantos actos fueren necesarios para el desempeño de su cometido. c) **DEPOSITOS:** Depositar en los bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie, en cuentas corrientes o apremio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituidos con anterioridad o durante la vigencia de este mandato por el otorgante u otras personas a su nombre y orden. d) **OPERACIONES BANCARIAS:** Librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder, hacer manifestaciones de bienes y suscribirlos y negociar de cualquier modo en los bancos o bolsas de la República Argentina o del extranjero, en los bancos de particulares y especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Español del Río de la Plata y Banco Provincial de Salta, bancos extranjeros de conformidad a sus leyes orgánicas de reglamento, con o sin limitación de tiempo ni cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, cédulas hipotecarias, bonos y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por

los establecimientos bancarios o por los particulares; dar en caución títulos, acciones u otros efectos; abrir y clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio. — **COBRAR Y PERCIBIR:** Cobrar y percibir créditos de toda clase, alquileres o arrendamientos, dividendos, títulos de renta, cédulas, bonos, cupones, pólizas de seguros, indemnizaciones y sumas de dinero de cualquier origen, anterior o posterior a este mandato. Leída que le fue, el compareciente se ratifica en su contenido y firma de conformidad ante mí, que doy fe. Esta escritura redactada en dos sellos notariales números cuatro mil seiscientos noventa y nueve y nueve mil seiscientos setenta y ocho, sigue a la que con el número anterior termina al folio número seiscientos ochenta y nueve. — Diego Carvallo Quintana.

Este primer testimonio fotográfico concuerda con su matriz, doy fe. Para el interesado expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Héctor Juan Saá, Escribano.

Imp. \$ 95,-

e) 10-9-74

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. N° 18905

T. N° 6590

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Doña CATALINA SALINAS, argentina, L.C. N° 9.483.742, a favor de RICARDO FLORINDO FERRARIO, argentino, L.E. N° 5.155.141, del residencial "CASTELAR", ubicado en calle Mitre N° 448 - Salta, capital. Oposiciones: Escribanía Jorge Klix-Cornejo - Santiago del Estero N° 282- Salta - Capital.

Imp. \$ 20.00

e) 9 al 16-9-74

O. P. N° 18898

T. N° 6585

TRANSFERENCIA

Se comunica que "RUSSO PATTI Y CIA", vende a ALBERTO PEDRO BOGGIONE, ALBERTO RAMON BOGGIONE y JOSE FRANCISCO MARTIGNONE el establecimiento comercial "M D - AMOBLAMIENTOS INTEGRALES" instalado en Belgrano N° 875 de esta ciudad, haciéndose cargo los compradores del activo y del pasivo denunciado. Oposiciones en Pasaje San Lorenzo 125 de esta ciudad. — Salta, septiembre de 1974.

RUSSO PATTI Y CIA.

Alberto Pedro Boggione - Alberto Ramón Boggione - José Francisco Martignone.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 12-9-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 18911

T. Nº 6595

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 18 y 26º del Estatuto vigente, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día martes 17 del corriente a horas 20,30 en el salón de sesiones de la entidad, sito en calle Deán Funes Nº 531 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Delegados designados con posterioridad a la Asamblea Extraordinaria realizada el día 6-9-1974.
2. Designación de dos Delegados para firmar el acta de la Honorable Asamblea.
3. Lectura y consideración del acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 6-9-1974.
4. Consideración del recurso de apelación interpuesto por el Centro Juventud Antoniana contra resolución del H. Tribunal de Penas de fechas 28 y 29-8-1974, Boletín Nº 25/74 y que fuera concedido por el H. C. D. en sesión del 2-9-74, Boletín Nº 28/74.

El artículo 20º del Estatuto de la Liga dice: La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de más de la mitad de los Delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de Delegados antes fijado, la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la designada en la convocatoria, con cualquier número de delegados presentes.

Gerardo B. Marín
Secretario

Dr. Héctor Ramón Caruso
Presidente

Imp. \$ 22,25

e) 10 y 11-9-74

O. P. Nº 18879

T. Nº 6565

COCONAR S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre de 1974 a las 16 horas, en Caseros 214, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance Ge-

neral y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1974.

- 2) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
- 3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Salta, agosto de 1974.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 11-9-74

O. P. Nº 18774

T. Nº 6486

TITAN

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a los Señores Accionistas de Titán Sociedad Anónima Comercial Industrial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de septiembre de 1974, en el local de calle Bartolomé Mitre Nº 85 de esta ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Anexos Contables y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Séptimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1971.
- 2º) Informe del Síndico.
- 3º) Elección de dos Directores Suplentes.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
- 5º) Remuneración del Directorio y Síndico, de conformidad al artículo 261 de la ley 19.550.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 26 de agosto de 1974

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,00

e) 28-8 al 10-9-74

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCIÓN

IMPRESA DE LA LEGISLATURA

S A L T A